

MINISTERIO DEL INTERIOR

8088 *ORDEN INT/1380/2005, de 19 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 121/2005, de 4 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2005, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las bases siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado número 48 de 25 de febrero).

Bases específicas

1. Descripción de las plazas

1.1 Se convoca proceso selectivo para cubrir 40 plazas del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias, Código 0911, por el sistema general de acceso libre.

1.2 Del total de estas plazas se reservarán 3 para quienes tengan la condición legal de personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33 %.

1.3 Las plazas no cubiertas en el cupo de reserva para personas con discapacidad no se acumularán a las de acceso general.

2. Proceso Selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.

Incluirá la superación de un período de prácticas. Para la realización de este período de prácticas, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

3. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

4. Titulación

Los aspirantes, deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario en Enfermería o equivalente. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

5. Solicitudes

5.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en la Dirección General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en la Dirección General de la Función Pública, en las Delegaciones y Sub-

delegaciones del Gobierno, en las representaciones diplomáticas y consulares de España en el extranjero y en la página de Internet: www.map.es/servicios_al_ciudadano/empleo_publico/procesos_selectivos

5.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, C/ Alcalá 38-40, 28014 Madrid, del Ministerio del Interior, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se dirigirán a la Directora General de Instituciones Penitenciarias. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.3 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

6. Tribunal

6.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

6.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades de ambos sexos.

6.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ministerio del Interior, en la Subdirección General de Personal de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, calle Alcalá, n.º 38-40, planta segunda, 28014 Madrid, teléfono (91) 3354812, dirección de correo electrónico SGPIP_SSC@dgp.mir.es.

7. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente, por el primero de la letra F, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de enero de 2005 (Boletín Oficial del Estado de 17 de enero).

8. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto; el R. D. 364/1995, de 10 de marzo; el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría del Ministerio del Interior, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, a 19 de abril de 2005.-P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril, Boletín Oficial del Estado del 15), la Subsecretaria, Soledad López Fernández.

Sr. Presidente del Tribunal Calificador.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

El proceso selectivo constará de:

- A) Oposición.
- B) Período de Prácticas

A) Oposición.-La oposición constará de tres ejercicios, todos ellos eliminatorios.

Primer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario objetivo de 100 preguntas que versará sobre el contenido completo del pro-

grama que se contiene en el Anexo II. La duración máxima de este ejercicio será de ochenta minutos.

Este ejercicio se calificará con una puntuación máxima de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superarlo.

Segundo ejercicio:

Consistirá en desarrollar por escrito, tres temas sacados a la suerte correspondientes uno de ellos a la primera parte del programa que se contiene en el Anexo II y los dos restantes a la segunda parte de dicho programa, disponiendo para su realización de un tiempo máximo de tres horas.

Concluida la prueba o llegada su finalización, los opositores firmarán el ejercicio realizado y lo introducirán en sobres que serán cerrados y firmados por los interesados y por un miembro del Tribunal calificador. El ejercicio será leído en sesión pública ante el Tribunal en la fecha que éste señale.

Cuando a juicio del Tribunal sea notorio o evidente la insuficiencia o falta de adecuación a los temas preguntados, éste podrá invitar al opositor a que dé por finalizada la lectura de los mismos.

Este ejercicio se calificará con una puntuación máxima de veinte puntos, siendo necesario obtener un mínimo de diez puntos para superarlo.

Tercer ejercicio:

De carácter práctico. Consistirá en resolver durante un tiempo máximo de noventa minutos tres supuestos prácticos de los cuatro propuestos por el Tribunal, sobre las competencias atribuidas al Ayudante Técnico Sanitario de Instituciones Penitenciarias.

Concluido el ejercicio o llegada la hora de su finalización, cada opositor lo firmará e introducirá en un sobre que será cerrado y firmado por el interesado y por un miembro del Tribunal calificador. El ejercicio será leído en sesión pública y en la fecha que se señale ante el Tribunal, pudiendo éste debatir con el aspirante el contenido del ejercicio.

Este ejercicio se calificará con una puntuación máxima de diez puntos, siendo necesario obtener un mínimo de cinco puntos para superarlo.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el segundo ejercicio.
2. La mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.
3. La mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.
4. Si aplicados estos tres criterios, continuara el empate, el Tribunal Calificador adoptará las medidas oportunas, que se harán públicas en su momento, para dirimirlos.

La calificación final de la oposición vendrá determinada por la suma total de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios. En este sentido, para las personas con discapacidad que así lo hagan constar en su solicitud, se establecerán las adaptaciones posibles en tiempos y medios para su realización.

B) Período de Prácticas.—El período de prácticas constará de las dos fases siguientes:

1.^a Fase: **Formativa:** Consistirá en un curso formativo sobre las materias propias de las funciones asignadas a los funcionarios del Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias.

2.^a Fase: **Realización de prácticas en los distintos Centros Penitenciarios.**

El Período de Prácticas, que tendrá una duración inferior a seis meses, se regulará por Resolución de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias que concretará la duración de cada una de las fases. En dicha Resolución se fijará el órgano encargado de realizar la evaluación, el programa y las materias objeto de evaluación, así como los Centros Penitenciarios en los que los aspirantes realizarán las prácticas.

Cada una de las dos fases del período de prácticas será objeto de valoración independiente.

Fase formativa: Será calificada de «Apto» o «No apto», siendo necesario obtener la calificación de «Apto» para poder pasar a la fase de prácticas en los Centros Penitenciarios.

La asistencia a las sesiones programadas será obligatoria, y para obtener la calificación de «Apto», será requisito imprescindible que el alumno haya realizado al menos el 80 por 100 de las jornadas lectivas de que consta esta primera fase, con independencia de las causas que impidan completar este porcentaje.

Fase de prácticas en Centros Penitenciarios: Esta segunda fase del período de prácticas será calificada de «Apto» o «No apto», siendo necesario obtener la calificación de «Apto» para superarla, y para superar el período de prácticas completo.

Una vez superada la segunda fase, los aspirantes permanecerán en los Centros Penitenciarios desempeñando todas las funciones inherentes al Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias hasta la publicación de su nombramiento como funcionarios de carrera en el Boletín Oficial del Estado.

Los Centros Penitenciarios elevarán propuesta de calificación a la autoridad convocante para su aprobación.

ANEXO II

PROGRAMA

Primera parte

Apartado a). Derecho Constitucional y Función Pública

1. La Constitución Española de 1978: Características, estructura y reforma. Los principios constitucionales, los Derechos Fundamentales y las Libertades Públicas en España.

2. La Corona, atribuciones según la Constitución Española. Las Cortes Generales: Composición y funciones. El Gobierno y la Constitución Española.

3. Órganos constitucionales. El Defensor del pueblo: Nombramiento y status. Competencias de esta institución. El Poder Judicial: Actuaciones Judiciales. El Consejo General del Poder Judicial.

4. La Administración pública: Principios constitucionales informadores. La Administración del Estado: Órganos Centrales. Órganos Territoriales. La Dirección General de Instituciones Penitenciarias: organización y competencias. El Organismo Autónomo de Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo: Estructura y competencias.

5. Derechos y deberes de los funcionarios públicos. Régimen retributivo. Incompatibilidades. Régimen disciplinario, faltas y sanciones.

6. Políticas de igualdad de género. Normativa vigente.

Apartado b). Derecho penitenciario

7. La regulación supranacional en materia penitenciaria: Convenios, Tratados, Pactos. Declaraciones y Recomendaciones. Especial referencia a los acuerdos sobre traslados de personas condenadas. Organismos de vigilancia y control. Especial consideración de la labor de las Naciones Unidas y del Consejo de Europa.

8. La pena. Concepto y fines. Clases de penas y efectos. Especial referencia a las Penas privativas de libertad. Las medidas de seguridad.

9. El Derecho Penitenciario: Concepto, contenido y fuentes. La normativa penitenciaria vigente. Las líneas generales de la ejecución de las penas en nuestro ordenamiento fijadas por el artículo 25.2 de la Constitución.

10. La Relación Jurídico-Penitenciaria: Naturaleza y fundamento. Derechos de los internos: Clases y límites, sistema de protección y régimen de garantías. Deberes de los internos.

11. Prestaciones de la Administración Penitenciaria: Asistencia sanitaria. Higiene y alimentación. La Asistencia religiosa. La Acción Social Penitenciaria.

12. El Régimen Penitenciario: Concepto y principios inspiradores. Normas generales en la organización de un Centro Penitenciario: El ingreso. Las relaciones con el exterior, comunicaciones y visitas. La participación de los internos en la actividad. La información, quejas y recursos.

13. El Régimen en los Establecimientos Penitenciarios: Régimen de Preventivos. Régimen Ordinario. Régimen Cerrado. Régimen Abierto. Unidades Psiquiátricas Penitenciarias.

14. Libertad y excarcelación de los internos. La Libertad Condicional. Beneficios Penitenciarios.

15. El Régimen Disciplinario: Principios generales y ámbito de aplicación. Clasificación de las faltas y sanciones. Procedimiento sancionador. Prescripción y cancelación.-Las recompensas.

16. El Tratamiento Penitenciario: Concepto, fines y principios inspiradores. La observación del interno. La clasificación en grados. Los permisos de salida.

17. El control de la actividad penitenciaria por el Juez de Vigilancia: Normativa vigente. Funciones. El Ministerio Fiscal.

18. El modelo organizativo penitenciario: Estructura y Régimen jurídico.-Órganos Colegiados y Unipersonales. El Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias: funciones.

Segunda parte

1. Conceptos de salud y enfermedad. Salud Pública. Los objetivos Europeos de Salud. Concepto de atención primaria de salud. El equipo de atención primaria. Influencia sociocultural en los cuidados de salud. La consulta de enfermería: a demanda, programada y de seguimiento.

2. Metodología en enfermería -Modelos de enfermería-El proceso de atención de enfermería-Diagnósticos de enfermería.

3. Programas de salud en atención primaria. Repercusión social y sanitaria. Factores de riesgo. Problemas de salud más frecuentes en el medio penitenciario.

4. Epidemiología. Concepto y fines. Indicadores de morbi-mortalidad. Vigilancia epidemiológica. Red Nacional de Vigilancia epidemiológica. Circuitos de modificación de vigilancia epidemiológica.

5. Garantía y mejora de la calidad en la asistencia sanitaria en atención primaria. Sistemas de evaluación. Calidad de los cuidados enfermeros.

6. Documentación y sistemas de información. Diagnósticos de salud. Indicadores de actividad.

7. Registros de actividad de enfermería. Guías de uso y manejo de los registros de enfermería e historia clínica. El consentimiento informado. Responsabilidad civil derivada.

8. Saneamiento medioambiental. Factores ambientales que pueden influir sobre la salud: aguas, residuos sólidos, actividades insalubres. Medidas de prevención y seguimiento.

9. Métodos de limpieza rutinaria de suelos y fómites. Técnicas de desinsectación y desratización. Desinfección. Esterilización. Conceptos generales. Medios, métodos y técnicas a emplear. Lavado de manos. Sistemas de control y seguimiento.

10. Nutrición: Necesidades nutricionales. Evaluación del estado nutricional. Recomendaciones dietéticas en determinadas patologías crónicas.

11. Higiene alimentaria. Control y manipulación de los alimentos. Toxiinfecciones alimentarias. Epidemiología. Medidas de prevención y control.

12. Técnicas de obtención, manipulación y transporte de muestras biológicas para su estudio. Precauciones para el manejo de fluidos corporales. Criterios de calidad de la seguridad biológica.

13. Técnicas de enfermería: sondajes nasogástrico y vesical. Complicaciones más frecuentes. Tipos de sondas. Educación sanitaria.

14. Implantación de catéteres intravasculares. Indicaciones y contraindicaciones. Complicaciones más frecuentes: flebitis, extravasaciones. Actuación de enfermería

15. Los medicamentos: Clasificación, almacenamiento y conservación. Administración de medicamentos. Vías de administración. Interacciones medicamentosas. Errores de administración. Técnicas de adherencia a tratamientos crónicos y/o de larga duración.

16. Inmunización activa y pasiva. Indicaciones y contraindicaciones. Técnicas de aplicación. Calendario vacunal. Profilaxis del tétanos.

17. Hipertensión arterial. Factores de riesgo cardiovascular. Prioridad en la prevención. Control y seguimiento de enfermería en atención primaria. Educación para la salud.

18. Enfermedades respiratorias crónicas. Factores de riesgo. Atención de enfermería. Medidas higienico-dietéticas, medidas para mejorar la capacidad pulmonar.

19. Obesidad. Factores de riesgo. Control y seguimiento de enfermería en atención primaria. Complicaciones. Medidas preventivas. Educación dietética y ejercicio físico.

20. Epidemiología de las enfermedades transmisibles. Cadena epidemiológica. Medidas de prevención y control. Precauciones ante enfermedades infecciosas: universales, específicas, estrictas. Recomendaciones para la prevención y control de la infección en el personal sanitario.

21. Enfermedades de transmisión sexual. Epidemiología. Medidas de prevención y control.

22. Tuberculosis. Epidemiología. Control y seguimiento. Medidas de prevención. Test de la tuberculina. Recomendaciones específicas. Atención de enfermería.

23. Hepatitis víricas. Epidemiología. Medidas de prevención y control.

24.-La infección por el virus de la Inmunodeficiencia Humana. Epidemiología. Medidas de prevención y control. Técnicas de asesoramiento o counselling.

25. Diabetes Mellitus. Atención de enfermería. Complicaciones. Insulinoterapia. Consejo dietético. Prevención y tratamiento del pie diabético

26. Hiperlipemias. Complicaciones. Atención de enfermería. Consejo dietético.

27. Embarazo y puerperio. Control y seguimiento en atención primaria.

28. Planificación familiar. Interrupción voluntaria del embarazo. Diagnóstico precoz del cáncer ginecológico.

29. Programa del niño sano. Lactante, preescolar. Control y seguimiento de enfermería en atención primaria. Educación para la salud.

30. Parada cardiorrespiratoria. Tratamiento de urgencia. Actuación de enfermería.

31. Coma. Tratamiento de urgencia. Actuación de enfermería.

32. Shock. Tratamiento de urgencia. Actuación de enfermería.

33. Heridas y autolesiones. Tratamiento de urgencias. Actuación de enfermería ante las heridas de tórax y abdomen.

34. Fracturas, luxaciones, esguinces. Traumatismos: craneoencefálicos, oftalmológicos. Tratamiento de urgencias. Actuación de enfermería

35. Hemorragias. Etiología. Tratamiento de urgencias. Actuación de enfermería en las hemorragias externas.

36. Quemaduras, lesiones producidas por electricidad. Etiología. Tratamiento de urgencias.

37. Drogodependencias. Consecuencias sociales y sanitarias derivadas del consumo de drogas. Programas de desintoxicación, deshabituación y reducción del daño, en pacientes drogodependientes. Trastornos mentales y del comportamiento por consumo de sustancias.

38. Intoxicaciones no alimentarias más frecuentes. Tratamiento de urgencias. Actuación de enfermería

39.- Cuidados paliativos. Principios básicos. El dolor: fisiología, evaluación y tratamiento. Cuidados del paciente encamado. Úlceras por presión. Actuación de enfermería. Ética de los cuidados enfermeros. Eutanasia.

40. Educación para la salud. Principios básicos. Educación individual, grupal. Grupos de iguales. Métodos de evaluación.

41. Salud Mental en atención primaria. Factores de riesgo. Prioridad en la prevención. Control y seguimiento de enfermería en atención primaria. Educación para la salud.

42. Trastornos adaptativos y de la personalidad. Tratamiento. Control y seguimiento de enfermería.

43. Trastornos del sueño. Tratamiento. Control y seguimiento.

44. Esquizofrenia y otros trastornos psicóticos. Tratamiento. Control y seguimiento.

45. Trastornos del estado de ánimo. Depresión. Tratamiento. Control y seguimiento.

46. Trastornos mentales orgánicos. Demencia: Alzheimer. Parkinson. Tratamiento. Cuidados de enfermería. Control y seguimiento.

47. Abordaje en situación de crisis con pacientes psiquiátricos. Actuación de enfermería. Suicidio. Intervención en crisis. Medidas de prevención y control.

ANEXO III

Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias

Tribunal titular:

Presidenta: Doña Isabel Avendaño Merín. Cuerpo de ATS del INSALUD.

Vocales: Don José María de la Iglesia Bettero. Cuerpo de ATS de II,PP; don Aurelio García Uría. Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria; doña María Jesús Granados Díaz-Pintado, Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria

Secretaria: Doña María Luisa Velasco Luengo, Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

Tribunal Suplente:

Presidente: Don Juan José Méndez Rivera, Inspector Sanitario de la Comunidad de Madrid.

Vocales: Doña Sofía de Diego Gómez, Cuerpo de ATS de II.PP.; don Germán Manel Segorbe, Cuerpo de ATS de Instituciones Penitenciarias; doña Olga Muñoz Castejón, Cuerpo Facultativo de Sanidad Penitenciaria.

Secretario: Don Fernando Hernáiz Salas, Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

ANEXO IV**Instrucciones para cumplimentar la solicitud**

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares:

En la tramitación de sus solicitudes, los aspirantes tendrán en cuenta que constan de tres ejemplares: Ejemplar para la Administración, ejemplar para el interesado y ejemplar para la entidad colaboradora. El ejemplar para la Administración, debidamente cumplimentado se dirigirá a la Directora General de Instituciones Penitenciarias, y se le adjuntará cosida una fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

En el encabezamiento de la solicitud, en el recuadro correspondiente a Ministerio, los aspirantes consignarán «Interior».

En el recuadro relativo a centro gestor, se hará constar «Dirección General de Instituciones Penitenciarias».

En el recuadro relativo a la tasa de derechos de examen, en el recuadro destinado a código, se hará constar 001.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Ayudantes Técnicos Sanitarios de Instituciones Penitenciarias».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra «L». Sistema general de acceso libre.

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Ministerio del Interior».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con un grado de minusvalía igual o superior al 33 % que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará la titulación que se posee para participar en estas pruebas, en virtud de lo señalado en la base 4 de esta convocatoria.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 19,52 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 1302/0100/0000/23556557, abierta en el Grupo Argentaria, Banco Bilbao Vizcaya, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio del Interior. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA**8089**

ORDEN ECI/1381/2005, de 10 de mayo, por la que se corrigen errores de la Orden ECI/1272/2005, de 27 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de personal laboral fijo en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en la categoría de Titulado Superior Sanitario y Asistencial, grupo profesional 1, en el Ministerio de Educación y Ciencia y sus Organismos Autónomos.

Publicado en el Boletín Oficial del Estado número 111, de 10 de mayo de 2005, Orden ECI/1272/2005, de 27 de abril, se ha observado error en la página 15827 en el Anexo a la Orden.

En la página 15827, en el anexo a la Orden debe figurar:

ANEXO**Plazas convocadas en el Ministerio de Educación y Ciencia y sus Organismos Autónomos**

N.º de orden	Ámbito territorial (provincia/localidad)	N.º de programa	N.º de plazas
1	Madrid	1	1

Madrid, 10 de mayo de 2005.—La Ministra, P. D. (Orden ECI/87/2005, de 14 de enero, BOE del 28), el Subsecretario, Fernando Gurrea Casamayor.

Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO**8090**

ORDEN SCO/1382/2005, de 29 de abril, por la que se modifica la Orden SCO/249/2005, de 17 de enero, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Bibliotecarios de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

De conformidad con lo previsto en el art. 12 de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre de 2001 y con la base decimoquinta de la Orden de 4 de diciembre de 2001 (BOE del 10), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Bibliotecarios, se sustituyen y corrigen errores de algunos miembros anteriormente designados de las Comisiones Delegadas del Tribunal Central que realizarán y evaluarán la entrevista en:

(4501) C. H. de Toledo:

Doña Mercedes Hernández Soriano, sustituye a doña M.ª del Mar Granados Alcobendas.

Don Adrián Nodal de la Fuente, sustituye a doña Macarena González Villamor.

(2856) H. Severo Ochoa:

Donde dice: «Gómez Drech, César»; debe decir: «Gómez Derch, César».

Donde dice: «Sin Designar»; debe decir: «Martínez Veiga, José Luis».

(2857) H. Príncipe de Asturias: